

PROCESO: **APREHENSION**
RADICADO: **2020-333-00**

Al despacho del señor Juez hoy, con el informe que NO existe embargo del remanente. No hay embargo del crédito. Bucaramanga, julio 23 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

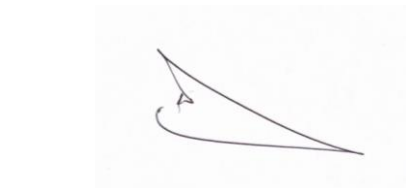
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

EN atención a lo solicitado por la parte Demandante y por ser procedente, El Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- DAR POR TERMINADO POR PAGO PARCIAL** el proceso APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR propuesto por BANCO FINANDINA S.A. contra LUIS FERNANDO LOPEZ TORO, en atención a lo solicitado por la parte Demandante por intermedio de su vocero judicial.
- 2)- EN FIRME** este auto ordénese el archivo de este proceso, dejando las anotaciones del caso.
- 3)- DECRETESE** que los documentos base de esta acción continúen en poder de BANCO FINANDINA S.A. en razón a que se dio pago parcial de la obligación y la garantía en consecuencia continúa vigente en favor del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.

Se libró el oficio No. 3542 a tránsito de Bucaramanga

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUENOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: julio 26 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3542
JULIO 23 DE 2021
Radicado 680014003013-2020-00333-00

Señor:
**DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
BUCARAMANGA**

PROCESO: APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. Nit # 860.051.894-6
DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LÓPEZ TORO CC # 3.580.143

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de inmovilización y captura ordenada.

En tal virtud se solicita la cancelación de la medida de CAPTURA E INMOVILIZACION del siguiente vehículo:

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE	CHASIS
IRN-220	RENAULT STEPWAY EXPRESSION	STEPWAY EXPRESION	2016	AUTOMOVIL HATCH BACK	9FB5SRC9GGM202323

Esta medida fue comunicada mediante el oficio No. 3363 de octubre 21 de 2020.
Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria